

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Agréguese al expediente la Escritura Pública No.569 de 12 de junio de 2020 de la Notaría 9º del Circuito de Bogotá de Liquidación Notarial de Sociedad Conyugal y de la Herencia Intestada de la demandante CONSUELO QUINTERO MALDONADO, obrante en documento 01 del expediente digital.

Que una vez revisada la Escritura Pública No 569 de 12 de junio de 2020 de la Notaría 9º del Circuito de Bogotá de Liquidación Notarial de Herencia Intestada, en el que consta que se estableció al Señor **RAFAEL QUINTERO MUÑOZ** como único beneficiario del total de activos de la causante Consuelo Quintero Maldonado, toda vez que la causante no contaba con ascendentes ni descendentes; y, los hermanos MARGARITA QUINTERO MALDONADO y RAFAEL QUINTERO MALDONADO repudiaron la herencia de la causante su hermana CONSUELO QUINTERO MALDONADO.

Por lo anterior y dado que se cumplen los requisitos para que se tenga como **Sucesor Procesal** a **RAFAEL QUINTERO MUÑOZ** de **CONSUELO QUINTERO MALDONADO**, es por lo que esta administradora de justicia declara la **SUCESIÓN PROCESAL** en el presente proceso, en consecuencia, se tendrá como sucesor procesal a **RAFAEL QUINTERO MUÑOZ** en los términos establecidos en el artículo 68 del C.G.P.

Por Secretaría, sírvase resolver la solicitud de copias allegada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez
A.A.

Firmado Por:

María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba2b8f939e958bc91c7de2bd83b912bafec2a170345df9c7b83c439ca1d46785**
Documento generado en 29/09/2021 07:02:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>